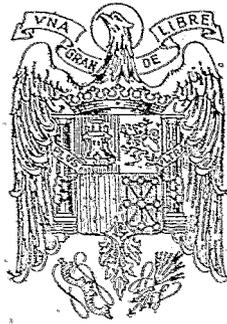


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del EjércitoCURSO DE ESPECIALIDADES
MEDICAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento los cursos de las especialidades médicas que se indican, se conceden los respectivos diplomas a los jefes y oficiales que se relacionan.

Otorrinolaringología

Comandante médico D. Manuel Fericola Lizarbe, de la Agrupación de Tropas núm. 1.

Cirugía general plástica y maxilo facial

Comandante médico D. Francisco Atero Santiago, del Estado Mayor Central.

Cirugía general y ortopedia

Capitán médico D. Manuel María López Astray, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Francisco Javier Pérez Cepeda y Piñero, Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Encinas Rodríguez, Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Tomás Martínez Cruz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Amador Merino Peinado, del Hospital Militar de Madrid.

Cirugía general y urología

Capitán médico D. Santiago Casado Casaseca, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Diego de Orbe Machado, Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Neuropsiquiatría

Capitán médico D. Manuel García-Pardo González, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal
INFANTERÍA

Mandos

Ha designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 al coronel de Infantería de la Escala activa, perteneciente al Primer Grupo (Mando de Armas), D. Clemente Hermida-Cachalvíte Guede, cesando en la situación de a mis órdenes.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Padecido error material en la redacción de la Orden de bajas de fecha 10 de enero de 1953 (D. O. número 9), se reproduce a continuación, debidamente rectificadas, en la parte correspondiente.

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, ha fallecido el día 15 de diciembre de 1952, en la plaza de Barcelona, el coronel de Infantería de la Escala activa, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, D. Carlos Fina de Caralt.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección por los coroneles de Infantería de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo (Mando de Armas), que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de 13.ª fecha de publicación de la presente orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telegrama sus peticiones.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el mando del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, se anuncia para ser cubierto en turno

de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo (Mando de Armás), que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, correspondiente a la plantilla del Primer Grupo (Mando de Armas), existente en el Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, perteneciente al Primer Grupo (Mando de Armas), existente en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3 (Batallón Valladolid núm. VII).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Ma-

ruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación la vacante de maestro y cabo de Banda del Arma de Infantería, existentes en los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al Ejército de Marruecos, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

En el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.—Una de maestro de Banda.

En el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de cabo de cornetas.

Madrid, 15 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación las vacantes de maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

En el Regimiento de Infantería Simeanzas núm. 4.—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Española núm. 18.—Una de maestro de Banda, una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.—Una de maestro de Banda, una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Argeles núm. 27.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.—Dos de cabo de cornetas.

En el Batallón C. C. C. núm. II. Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de cabo de cornetas.

En el Batallón de Automóviles de Marruecos.—Una de cabo de cornetas.

En el Grupo de Automóviles de Canarias.—Una de cabo de cornetas.

El personal de Banda que solicite los Regimientos de Cazadores de Montaña están obligados a acompañar a sus peticiones certificado del Tribunal Médico Regional, en el que se acredite reúne las condiciones físicas necesarias.

Madrid, 15 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Infantería don Mauricio San Román Galán, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, con antigüedad de 27 de diciembre de 1952, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Infantería D. José Gómez Soler, del Regimiento de In-

fantería España núm. 18, con antigüedad de 27 de diciembre de 1952, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Alicante) y en comisión, sin derecho a dietas, en el citado Regimiento, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A comandante

Capitán de Infantería D. Juan Mainar Ferrer, supernumerario en la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 5 de junio de 1950, colocándose a continuación del comandante D. Gonzalo Miguel Ruiz del Portal, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Vicente Ibáñez Navarro, del Servicio de Intervenciones, con antigüedad de 15 de abril de 1952, colocándose a continuación del comandante D. Dionisio Homet Díaz de Estebanez, quedando a mis órdenes en Marruecos y en comisión, sin derecho a dietas, en el citado Servicio, hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Felipe Moreno Damián, de la Base Móvil de Parques y Talleres de Villaverde, con antigüedad de 23 de abril de 1952, colocándose a continuación del comandante D. Francisco Derqui Baibueno, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Base Móvil, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. José Martín Subiza, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Pamplona), con antigüedad de 20 de agosto de 1952, colocándose a continuación del comandante D. Ricardo Alba Navas, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

Otro, D. Pedro Ramírez Román, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8, con antigüedad de 27 de diciembre de 1952, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Irún) y en comisión, sin derecho a dietas, en el citado Regimiento, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Edmundo Voigt Dick, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, con antigüedad de 8 de enero de 1953, quedando a mis órdenes en Marruecos (Larache) y en comisión, sin derecho a dietas, en el citado Tercio, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A capitán

Teniente de Infantería D. Manuel Ramos Simal, de la Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 27 de diciembre de 1952, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Palencia) y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada fuerza, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Teniente de Infantería (capitán de complemento) D. Ricardo Delicado Cortecero, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 8 de enero de 1953, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante, y una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 88), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de coronel, con la antigüedad que para cada uno se señala, como comprendidos en el artículo 16 de la Orden de 8 de abril de 1952 (D. O. núm. 84), a los tenientes coroneles de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, encuadrados en el Segundo Grupo, los cuales se incorporarán al Primero y continuando en la misma situación que hoy día se encuentran.

Teniente coronel D. Sebastián-Gomila García, con la antigüedad de 8 de enero de 1953, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente coronel D. José Luna Meléndez, con la antigüedad de 9 de enero de 1953, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y al servicio de otros Ministerios.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Ramón Robles Pazos, jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 22, al comandante de Infantería (E. A.) don Trinidad Manaute Gallego, actualmente a mis órdenes.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo al artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), y para cubrir la vacante anunciada a concurso en segunda convocatoria por Orden de 12 de agosto de 1952 (D. O. núm. 184), pasa destinado en turno de libre elección a la Academia General Militar, como profesor del quinto Grupo (Idioma árabe), el comandante de Infantería de la Escala activa, perteneciente al Primer Grupo (Mando de Armas), D. José Amigueti Pizarro, causando baja en el Regimiento de Cazadores de Montaña número 2.

Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 11), a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado e) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la localidad que a cada uno se le señala.

Capitán auxiliar de Infantería don Rafael Gómez del Moral, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, en Priego (Córdoba).

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Cano Juarros, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en Covarrubias (Burgos).

Otro, D. Antonio Belizón Jiménez, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, en Tetuán (Marruecos).

Otro, D. Ignacio Durán Rubio, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Cazadores de Montaña número 5, en Fregeneda (Salamanca).

Otro, D. Angel Garcés Molnar, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 5, en Mediana de Aragón (Zaragoza).

Otro, D. José Mayans Ribas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, en Huesca.

Otro, D. Angel Macías Prieto, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8, en San Sebastián.

Otro, D. Emilio Díaz Vázquez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11, en Santa Amalia (Badajoz).

Otro, D. Santiago Carretero Guindero, del Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar, en Casar de Palomero (Cáceres).

Otro, D. Guillermo Ceniza Rodríguez, del Regimiento de Infantería

Mallorca núm. 13, en El Ferrol del Caudillo (La Ceruña).

Alférez auxiliar de Infantería don Eloy Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, en San Amaro (Orense).
Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Causa baja en el Batallón C. C. C. número II el teniente auxiliar de Infantería D. Teodoro Asuncion Yllundain y pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Palencia), como comprendido en la Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 278).
Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Aragonese Moreno al teniente de Infantería (E. A.) don José Mancebo Vázquez, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.
Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ascensos

Pr. existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 33), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel al comandante de Artillería, Escala activa, D. Fernando Pardo Ibarra, disponible forzoso en la plaza de Melilla (Marruecos), con la antigüedad de 14 de enero de 1953, quedando a más órdenes en dicho territorio y plaza.
Madrid, 14 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los

trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería y personal de banda, que a continuación se relacionan.

Brigada de Artillería D. Eugenio Penide Rilo, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952 (rectificación).

Otro, D. Manuel González Alvarez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952

Brigada de Artillería D. Juan Paler Marit, disponible voluntario en Canarias.

Otro, D. Antonio Fontenla Aguirre, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas (rectificación).

Otro, D. Antonio Alcaide Ariza, del Parque y Talleres de Automovilismo (rectificación).

Brigada de Artillería D. Rafael Ayala Rojano, del Regimiento de Artillería núm. 14, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde primero de julio de 1952

Otro, D. Antonio Santalla Yáñez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Saturnino Arantave Ramírez, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952

Brigada de Artillería D. Victorio Ruiz López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Antonio Cano Perálvarez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952

Brigada de Artillería D. Manuel Rodríguez Alarcón, del Regimien-

to de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Juan Sanz del Río, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953

Brigada de Artillería D. Francisco Hernández Ballester, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, B. Antonio Fernández Vidal, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Manuel Díaz Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Manuel Espartero García, del Regimiento de Artillería número 76.

Otro, D. Esteban Gago Morales, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Alfonso Navas Buades, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Antonio Armesto Armesto, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Basilio Juan Cabrera, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Daniel Sánchez Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Saturnino Navarro Cordeiro, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Antonio Contreras Muñoz, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Antonio Crespo Moreno, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Aniceto Quijada Clemente, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Antonio Peinado Acosta, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Bernardino Fernández Paz, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Miguel González Pereda, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Pedro Pérez González, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Saturnino Blanco Corral, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Maximiliano Miguel Calvo, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Felipe Gómez Fernández, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Florentino Arias Curiel, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Luis Madrero Aguilera, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Juan Baeza Rivero, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Manuel Albas Paniagua,

del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Geuta

Otro, D. Fernando Palomo Jara, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Carlos Ochoa de Eguileor Ruiz Azúa, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Manuel Freire Morales, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Rogelio Romo Durán, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Teodoro Tomás Gómez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio Pérez Biescas, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Dámaso Campos Hernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Juan Castón Balsera, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Francisco Góngora Rojas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Vicente Cabezas Peláez, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. José Carrasco Lancha, de relevo voluntario en Sevilla.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952

Sargento de Artillería D. Miguel Ledesma Izquierdo, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Vicente Díaz Arellano, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Antonio Durán Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos (rectificación).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1952

Sargento de Artillería D. Francisco Cuntín Gil, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Juan Cañellas Fons, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952

Sargento de Artillería D. Francisco Godoy Notario, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. León del Olmo Barahona, del Regimiento de Artillería núm. 45 (rectificación).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952

Sargento de Artillería D. José Hernández Hernández, del Regimiento

de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Francisco García Delgado, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Rodolfo Guerrero Domínguez, del Regimiento de Artillería número 76.

Otro, D. Eleuterio García Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952

Sargento de Artillería D. José Pérez Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Mariano Juan Torrés, del Parque y talleres de Automovillismo.

Otro, D. Juan Riera Alzamera, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar

Otro, D. Luis Martínez Puig, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952

Sargento de Artillería D. Antonio Montero Dugo, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Benigno Martínez Caamaño, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Baltasar González Valero, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Serafín Iglesias Baudez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. José Salguero López, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Sargento de Artillería D. Valeriano López Hierro, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953

Sargento de Artillería D. José Campos Briz, del Parque y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Antonio Arnáiz Peña, del Parque y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Manuel González Ramírez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Francisco González Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Antonio Martín Crespo, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Agapito Palenzuela Rodríguez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Francisco Casado Béjar, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. José Carmona Huguet, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Manuel Vallecillo Vargas, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Sinfiriano Trejo Fernández, del Regimiento de Artillería número 76.

Otro, D. Pedro Valcárcel López, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Calixto Vázquez Castro, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. Gregorio Gheca Prades, de la Academia General Militar.

Otro, D. Juan Gutiérrez Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Antonio Tornel García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José Arenal Fuentes, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Elío Orellana Cabrera, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. Custodio Diestro Rayero, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Valeriano Vallejo García, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Pedro Castaño Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Vicente Ruiz de Gordoa Ruiz de Larramendi, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Antonio Oliván Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Francisco López Cancio, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. José Tino Rico del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Cipriano Coira Pinedo, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Ramón Sanmamed Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Juan Rodríguez Moreno, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Adolfo Palenciano Almanza, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Dimas Martínez Hernández, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Cándido Moreno Gil, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Salvador Caballero Amaya, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Juan Benítez Sánchez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Agustín Pintos Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Adolfo Murillo Manzanedo, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Anselmo Abalos Acha, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Fernando Calero Pineda, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Rafael Cordobés Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Francisco Valero Valero, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Rafael Santana Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Abelardo Noriega de Andrés, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Aureliano Rendón Cuesta, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. Juan Suárez Calero, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Domingo Guerra González, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Alfonso Olmo Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Eugenio Villarín Terrón, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Antonio Chacón Varea, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Personal de Banda

Sargento de Banda D. Manuel Fernández Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 62, dos trienios por llevar seis años de servicio, desde que percibió el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Madrid, 13 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Rosa Fernández Suárez, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Emilio Cosent Fuentes, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 15 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Disponibles

Por conveniencias del servicio, pasa a la situación de disponible for-

zoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Madrid, el coronel de Intendencia (E. A.) don Ramiro Gampos Turmo, que actualmente manda la Jefatura de Intendencia de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 16 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Mandos

Por conveniencias del servicio, he designando para el mando de la Jefatura de Intendencia de la Capitanía General de Canarias, en plaza de superior categoría, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Fernando Márquez Aranda, actualmente director del Parque de Intendencia de Melilla.

Madrid, 16 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Padecido error en la Orden de vacantes de destino de fecha 12 de los corrientes (D. O. núm. 11), se rectifica en la parte correspondiente, anulándose la vacante de capitán capellán anunciada para el Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, anunciándose, en su lugar, una vacante de capitán capellán en el Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Madrid, 16 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de directores músicos que a continuación se relacionan, correspondiente al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por con-

ducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimientos de Infantería

Zamora núm. 8, Zaragoza núm. 12, Mallorca núm. 13, Castilla núm. 16, Bavía núm. 19, Alava núm. 22, Valencia núm. 23, Nápoles núm. 24, Badajoz núm. 26, Granada núm. 34, Toledo núm. 35, Ordenes Militares número 37, Teruel núm. 48, Africa núm. 53, Ceuta núm. 54.

Regimientos de Cazadores de Montaña

Números 2, 4 y 6.

Madrid, 15 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de Director músico, existente en el Tercio Don Juan de Austria, 2 de La Legión, para ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al Ejército de Marruecos, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian a continuación las vacantes de brigadas, sargentos y cabos músicos existentes en los Tercios de La Legión que se relacionan, correspondientes al turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al Ejército de Marruecos, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

En el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

De brigada músico.—Una de trompeta.

De cabo.—Una de sax-alto.

*En el Tercio Don Juan de Austria,
3 de La Legión*

De cabo.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de fliscorno, una de trompa, una de trombón, una de bombardino, una de caja.

En el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

De sargento.—Una de requinto.

De cabo.—Una de trombón, una de bajo.

Madrid, 15 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Existiendo ocho vacantes de mecánografo en el Alto Estado Mayor, que

han de ser cubiertas por cabos y soldados del Ejército, se saca a concurso entre aquéllos que poseyendo dicha especialidad deseen desempeñarlas.

Las instancias, debidamente informadas y cursadas por sus jefes naturales, serán dirigidas al Teniente General Jefe de dicho Alto Centro, siéndole el plazo de admisión de las mismas el de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden.

Madrid, 15 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 12 de los corrientes, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por D. Emilio González García, maestro herrador forjador del C. A. S. E., retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo;

Resultando que el maestro herrador forjador del C. A. S. E., don Emilio González García, pasó a la situación de retirado extraordinario en el año 1931, se adhirió al Movimiento en 19 de julio de 1936, prestó los servicios propios de su clase desde el 15 de octubre de 1936 al 9 de enero de 1937 en la Sección Móvil de Veterinaria núm. 7, y desde el 9 de enero de 1937 hasta el 27 de diciembre de 1941, en que fué desmobilizado, prestó sus servicios en el Hospital de Ganado Permanente en Valladolid;

Resultando que solicitó los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949; que el Fiscal militar informó que el recurrente, había prestado servicios durante la Guerra de Liberación como jefe de la Prisión provincial en el Hospital de Granada, en vista de lo cual la Sala de Gobierno de Consejo Supremo de Justicia Militar, en acuerdo de 22 de abril de 1952, acordó denegar la solicitud del recurrente «dada la escasa cantidad de los servicios prestados durante la Campaña de Liberación»;

Resultando que contra el anterior acuerdo interpuso el interesado recurso de reposición, que fué desestimado el 16 de junio de 1952 por los propios fundamentos de la resolución impugnada;

Resultando que en 8 de julio siguiente interpuso recurso de agravios, insistiendo en su pretensión;

Visto el Decreto de 11 de julio de 1949;

Considerando que la cuestión planteada en el presente recurso de agravios consiste en determinar si tiene derecho el recurrente a la aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949;

Considerando que la resolución impugnada se fundamenta en la escasa importancia de los servicios prestados por el señor González García, y debe tenerse a este respecto en cuenta que sin duda la Sala de Gobierno ha fundamentado erróneamente su resolución en lo que a la prestación de servicios se refiere, ya que el interesado, según se deduce con toda claridad de su hoja de servicios y del certificado expedido en 20 de mayo de 1952, con el visto bueno del teniente coronel jefe de la Jefatura de Veterinaria de la 7.ª Región Militar, prestó durante el Asamamiento los servicios detallados en el primer resultado de esta resolución, y no los que le atribuye el fiscal militar en su informe, y que han servido de base para la resolución denegatoria;

Considerando que el problema que debe ahora resolverse es el de si los servicios prestados por el recurrente le hacen acreedor a los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949;

Considerando que ha sostenido reiteradamente esta Jurisdicción que los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949 constituirían el premio a una conducta constitutiva de la prestación

continuada de servicios efectivos, integrándose en la disciplina y organización del Ejército Nacional, sin que sea preceptivo que necesariamente los citados servicios hubiesen sido de primera línea;

Considerando que el interesado se adhirió al Movimiento el 19 de julio de 1936 y prestó los servicios propios de su clase desde el 15 de octubre del mismo año hasta el 27 de diciembre de 1941, circunstancias que le hacen merecedor a los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949,

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios y, en su virtud que, revocada la resolución que se impugna, vuelva el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para que se proceda a reconocer al interesado un haber de retiro, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1949.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 16).

ADQUISICIONES-CONCURSOS

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA

Se anuncia concurso para cubrir vacantes de mecánico electricista, mozos de clínica, mozas de limpieza y otras.

Información en la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares de Madrid, sita en Alcalá, núm. 120, los días laborables, a las horas de oficina, y en la Administración del Sanatorio en Guadarrama (Madrid).

Plazo de presentación de instancias documentadas, hasta las doce horas del día 31 del actual mes de enero.

Guadarrama (Madrid), 14 de enero de 1953.

Núm. 68

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta el día 26 del presente mes se admiten ofertas de cien toneladas de patatas. Importe de este anuncio por cuenta vendedores.

Ceuta, 13 de enero de 1953.

Núm. 70

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA SEVILLA NUM. 40

Teniendo precisión este Regimiento de adquirir para el ganado del mismo el material que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento por medio del presente anuncio, para que aquellos industriales que lo deseen presenten sus ofertas en sobres cerrados y lacrados en las oficinas de

Mayoría de este Cuerpo, hasta el día 10 del próximo mes de febrero, en cuya fecha queda cerrado el plazo de admisión de ofertas.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Material que se cita

Cadena de ronzal, en hierro forjado con dos mulefillas.

Collar de cuadro, en cuero doble, color negro, cosido a mano. Cartagena, 12 de enero de 1953.

Núm. 69

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Para compras del mes de enero de 1953

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del presente mes, en este Parque de Intendencia o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para compra de paja para piensos: para Melilla 240.500 kilos; para Villa Nador 99.500 kilos, para Villa Sanjurjo 65.500 kilos y para Targuist 13.500 kilos; cebada: para Melilla 56.500 kilos, para Villa Nador 180.000 kilos y para Dar-Druch 137.000 kilos; leña de ranchos: para Melilla 723.500 kilos y para Villa Nador 175.500 kilos; leña de hornos: para Melilla 357.000 kilos, para Villa Nador 226.500 kilos, para Villa Sanjurjo 167.500 k. y para Targuist 13.000 kilos; sal común: para Melilla 18.100 kilos; levadura artificial: para Melilla 6.350 pastillas, para Villa Nador 3.660 pastillas, para Dar-Druch 270 pastillas, para Villa Sanjurjo 1.400 pastillas y

para Targuist 320 pastillas, pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo a los pliegos de condiciones técnico-legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Al mismo tiempo se hace constar que las ofertas pueden hacerse sobre Almacenes de este Parque y sus Depósitos, o bien sobre puerto de Málaga, respondiendo en el segundo de los casos los ofertantes del peso y calidad de la mercancía en los Establecimientos respectivos.

Se hace constar igualmente que los ofertantes están obligados a depositar en la Caja de este Parque o en la Caja General de Depósitos de Hacienda, pero no en los Bancos, el 2 por 100 correspondiente al importe de sus ofertas, en concepto de fianza preventiva.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignándose «Para la compra del día 20 de enero de 1953» y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrateo entre los adjudicatarios.

Melilla, 10 de enero de 1953.

Núm. 72

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 17 del actual será distribuido el primer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del cuarto trimestre del año 1952 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a XVI, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 16 de enero de 1953.

LA DIRECCION